



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 ABR 2012

RES. H. N° 0427-12

Exptes. N° 20.494/06

VISTO:

La Resolución N° 083-SRT-2012, por la cual se rectifica la fecha de emisión de la Resolución N° 332-SRT-2006, por la que se da por aprobada por promoción la asignatura "Taller de Producción Gráfica", de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 332-SRT-2006, fue convalidada oportunamente por Res. H. N° 205-07, de esta Facultad;

Que la Resolución N° 083-SRT-2012, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 083-SRT-2012, emitida por Dirección de Sede Regional Tartagal, por la cual se rectifica la fecha de emisión de la Resolución N° 332-SRT-2006, por la que se da por aprobada por promoción la asignatura "Taller de Producción Gráfica", de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en la mencionada Sede, indicando en la misma que corresponde:

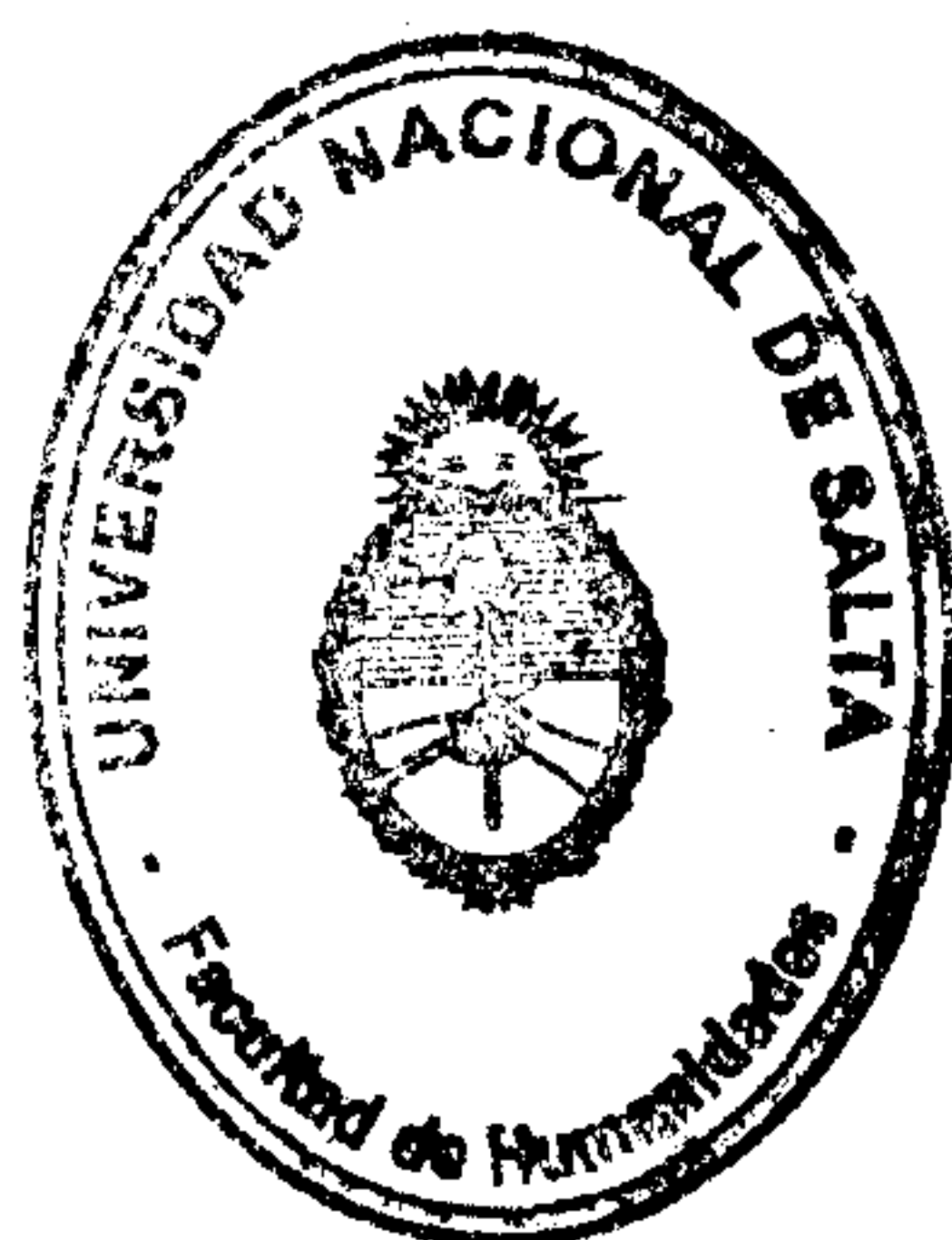
- Donde dice: TARTAGAL, 05 DE DICIEMBRE DE 2006

- Debe decir: TARTAGAL, 06 de DICIEMBRE DE 2006

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
Vicedecana de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa